

Aproximadamente el 48 por ciento del proyecto del Código de las Familias se modificó a partir del análisis de las propuestas derivadas de la consulta popular



PROYECTO CÓDIGO DE LAS FAMILIAS

VERSIÓN 25



CÓDIGO DE LAS
FAMILIAS

El proyecto se someterá a discusión en el 9no. Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea Nacional a efectuarse a partir del próximo 21 de julio, y luego a referendo popular en el mes de septiembre. De aprobarse la propuesta, sustituirá la normativa actual que data de 1976 y dará continuidad a los derechos contenidos en la Constitución de 2019 y tratados internacionales de los que La Habana es parte.

Oscar Silvera Martínez, ministro cubano de Justicia, profundizó ante el Consejo de Estado sobre los resultados de la consulta popular al proyecto del Código de las Familias, que tuvo lugar del primero de febrero al 30 de abril de este año, en la cual el 61,96 por ciento de los participantes se manifestó a favor de todo el texto.

Como aproximación a los aspectos más relevantes de la versión 25 del texto está el reconocimiento del cuidado como derecho, y a la ampliación de la protección de niños y adolescentes a las situaciones excepcionales y de desastre.

También está el entrelazamiento del principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes y sus pautas de valoración con los deberes que a ellos les asisten; y el reforzamiento de la tutela urgente ante la discriminación y la violencia, así como la ampliación de la posibilidad de denuncia a cualquier persona que conozca de esos hechos.

El proyecto de Código, incorpora novedades sobre la responsabilidad parental, el matrimonio, la adopción, el enfrentamiento a la violencia de género y la atención a los adultos mayores.